

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2026

PROMOVENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexo de Armando Ávalos Arellano, Coordinador General Jurídico de Gobierno del estado de Zacatecas.	10943
Oficio y anexos de Santos Antonio González Huerta, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del estado de Zacatecas.	10946

Las constancias de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguese al expediente el escrito, oficio y anexos del Coordinador General Jurídico de Gobierno y del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del estado de Zacatecas, a quienes se les reconoce, respectivamente, como representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo de la misma entidad federativa.¹

II. Informes.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a las autoridades rindiendo el informe solicitado en representación del Poder Ejecutivo y Legislativo de la entidad.

III. Pruebas y documentales.

Se tiene a las autoridades ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones, la

¹ **Poder Ejecutivo de Zacatecas**
De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 42, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, que establece:

Artículo 42. Son atribuciones de la Coordinación General Jurídica las siguientes:
(...)
XX. Representar al Gobernador, así como al Gobierno del Estado, en los juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y aquéllas a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para preservar los intereses del Estado;
(...).

Poder Legislativo de Zacatecas
De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 181, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que establece:

Artículo 181. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:
(...)
V. La formulación de informes en juicios de amparo en que la Legislatura sea parte, por medio de la Presidencia de la Comisión o de un miembro de la misma, así como la representación jurídica en defensa de los intereses de la Legislatura en procedimientos judiciales, la que podrá delegar cualquier integrante de la Comisión, en la persona titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, o bien, en la persona titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos o en cualquier otra servidora o servidor público de la Legislatura;
(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2026

presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que acompaña a su ocurso y la memoria "USB" certificada exhibidos por el Poder Legislativo local, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

IV. Autorizada y delegados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan como autorizada y delegados a las personas que mencionan.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señalan los promoventes para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Otros medios de comunicación.

Es improcedente tener como forma de notificación los números telefónicos que proporcionan, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

VII. Copias simples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se autoriza a su costa, la expedición de las copias simples que indica el Poder Ejecutivo local.

VIII. Vista y traslado.

Con los informes rendidos ~~de~~ **de** vista a la Fiscalía General de la República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; esto, con apoyo en lo determinado por el Pleno de este tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.²

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IX. Plazo para alegatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, párrafo primero, de la normativa reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, formulen por escrito sus alegatos.

X. Formas de notificación.

Por lista, por oficio a la Fiscalía General de la República, a los poderes Ejecutivo y Legislativo locales y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó **'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'**".

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2026

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de nueve de junio de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, en la acción de inconstitucionalidad **47/2026** promovida por la Fiscalía General de la

República. Conste.
DAHM/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2026T23:49:44Z / 09/06/2026T17:49:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b8 c4 7e f0 cf 77 10 b0 0f 9c 78 c6 fd eb d4 1e e5 65 6a 60 9f 10 f6 1f ac a0 b2 72 47 97 f1 6d 1c 44 04 b5 44 fb 16 21 cc 14 95 49 58 19 1a b7 a1 8c d5 d3 13 ba 07 97 9c 73 33 49 b4 65 6b f4 49 de e3 ba b7 90 a8 5f 82 a7 82 23 b8 ad e0 8b 35 74 e8 38 d6 a7 55 a8 ef ed 37 c7 60 fe 35 a5 40 61 a0 d9 e0 fa 99 28 84 ba 8e 69 69 29 ca 64 f9 20 47 e0 f7 d6 ea 1f e1 b0 a9 b3 8b d4 a2 f7 9e 90 e6 a0 e1 cf 3f 62 5d d2 f8 32 c8 73 21 df 85 ec db 7c 71 95 22 f8 ce 33 ed 61 5c 96 66 23 c4 4c 9d 5c b6 18 35 bd fa 64 45 b0 5a 22 94 d0 00 4d ff 12 28 58 a8 94 48 a7 e6 e1 42 18 b4 a2 e3 04 f2 cd 30 6a 67 24 2c 15 0b 97 05 3c 48 fc a5 6c 26 63 d8 56 59 f8 b9 27 ed 76 10 d6 1f 5a 64 20 33 e8 60 a6 c2 dc 0d 53 c8 44 91 1f b5 26 08 f1 e1 15 64 2b 7a 32 35 54 e4 38 1b 27 aa 4f 4e f7 f8 ea 9a ac 30 67 b6 40 3c 2e 81 f5 49 31 84 30			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2026T23:49:45Z / 09/06/2026T17:49:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2026T23:49:44Z / 09/06/2026T17:49:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1606267			
	Datos estampillados	C9C87B42746987053CB3BF0B2BCADE57CE25657DD5F9B14B2338DA7720AE54436AB8			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2026T19:45:21Z / 09/06/2026T13:45:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		5f 98 67 c6 c2 22 21 48 a0 17 12 ca 86 fc 80 c8 b0 31 22 c1 f5 dd c0 e5 a5 50 02 fb 6b 42 88 6f 2a 8c c1 70 75 b8 c6 17 f4 db c8 4a 29 11 34 09 46 dc 82 cc d0 9d b8 de d5 d2 72 97 7e 05 79 84 fb e6 b0 93 27 b9 0a c4 3b d5 61 a9 32 bc e9 a1 96 f2 13 2b b0 6d cf 8f 2a 8c 98 96 59 f8 dd 5e a8 c9 a6 74 73 33 c9 4f bd 94 65 b7 c8 eb 76 78 4b f2 6a 24 22 50 08 da ae f8 cf e8 a0 09 2d 00 c4 cb ee 0d f3 ec b2 9d fb 54 f7 7d 2f c4 79 b6 23 72 f6 ea 26 6d 7e a7 56 01 cf 91 1a c0 25 41 f9 54 14 ef 3a f9 64 39 4d bc 61 79 68 cb c9 6f 9f 31 93 d3 5f cb b7 15 9f ee 31 f5 a3 9f 89 1a 9a 31 da 1a d9 91 43 65 ed 19 01 52 20 81 b1 c9 91 6f 60 ab f1 23 3f f3 5f b4 81 45 2d fa 50 7c 5b 9f a0 76 cb c8 b9 ae eb ef e8 bb c4 4b 6b af 31 01 f0 1b 33 1b 24 5c dc 14 c6 de 88 52 30 bf b2 ba c9 35 5c 45 56 78 ae a9 d8 0c f1 b7 97 dc 49 66 be c4 70				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2026T19:45:21Z / 09/06/2026T13:45:21-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6633000000000000000000017d44				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2026T19:45:21Z / 09/06/2026T13:45:21-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	1603740				
	Datos estampillados	F9BE3FAEDE13C3F2478D2D5DDBC7A6AD5985C61C9474E1FC9EA217FF6587D7833933				